Sesión 43a.-

Día 30 de Mayo de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día treinta del mes de mayo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

8545- I/928. Aprobar el proceder de la Inspección Técnica de la Capital, al disponer que rija el horario de invierno en las escuelas primarias desde el 15 del corriente.-

8926. D/928. Archivar el expediente, previo conocimiento que tome la Dirección Administrativa del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a sus efectos.-

7432 18°/928. Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de tercera cate-

gería de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, Srta María Victorina Acosta, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 27 del Consejo Escolar 18º.-

6835. 20/928. Trasladar, por razones de estímulo, de la escuela Nº 18 a la Nº 27 de reciente creación en el C. Escolar 20º, al director señor Domingo E. Perez.-

7182 15/928. Anotar en la foja de servicios de la maestra de primera categoría de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, Srta Perpetua Aubone, los servicios prestados en la escuela Nº 2 de la Asociación Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, desde el 1º de febrero de 1900 hasta junio de 1906.-

21.663 3/927. Acordar el pase que solicita el maestro de la escuela diurna Nº 2 del Consejo Escolar 3º Sr Alberto J. Baldassare a la de adultos Nº 2 del mismo Distrito, debiendo cesar en sus funciones la interina, Srta María Adalgisa Fabbro.-

8077 8/928. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, Srta María Teresa Rossi, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 19 del Consejo Escolar 8º.

19.712 20/927. Acordar pase de la escuela Nº 15 a la Nº 25 del Consejo Escolar 20º, a la vice-directora Sra. Luisa Catalina Serres de Mazzeo.

1520 M/925. Archivar el expediente.-

6331 5/928 Acordar los beneficios del Volante 31, con carácter temporario y hasta que alcance el límite que establece el artículo 10° de la resolución de 14 de julio de 1924, en cuyo caso deberá acogerse a los beneficios de la jubilación, a la maestra de la escuela N° 8 del Consejo Escolar 5°, Srta Mariana Mendiondo, ubicándola en carácter de auxiliar en la misma escuela donde presta servicios.-

7029 I/928. Autorizar la entrega de la suma de $1.000.- m/n, que con destino a la adquisición de útiles necesarios para llevar a cabo la medición final de las obras del Instituto Bernasconi, solicita el Sub-Director General de Arquitectura don Isaias Ramos Mejía, en su carácter de encargado de dirigir las comisiones técnicas que realizan dicha medición.- De la inversión de dicha suma, que se imputará como indica la Contaduría, deberá rendirse oportunamente cuenta documentada.-

23.482 I/927 1°- Aprobar el gasto de $570.55 m/n. efectuado por el Señor Intendente de la Repartición durante los meses de julio a octubre del año ppdo. en concepto de movilidad del personal de servicio en comisiones oficiales, disponiéndose el pertinente reintegro con imputación a la respectiva partida del Presupuesto de 1927.-

2°- Hacer saber a la Intendencia que en lo sucesivo deberá ajustar

los gastos de movilidad a la suma que para tal objeto se le liquida mensualmente.-

8075.- M/928. Notificar al señor Luis B. Morelli que su denuncia de vacancia de la sucesión de don Antonio Protto, fallecido el 28 de abril último, carece de interés para el Consejo porque se tuvo conocimiento del deceso del causante por comunicación oficial del Departamento de Policía.-

223 E/928. 1º.- Autorizar la adquisición de tres máquinas de escribir "Underwood" con destino a la Sección escuelas de la Ley 4874 de la Oficina de Estadística, aceptándose el presupuesto de la casa Arturo W. Foote y Cía por importe de $ 1.156.50 m/n.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 5 vuelta del expediente.-

1388 12/928. Dejar constancia de que el llamado de atención hecho por el artículo 2º de la resolución de 2 de marzo de 1928, se refiere a la directora de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, Srta Olivia Faiardi en su carácter de ex-directora de la escuela Nº 9, y no a la actual directora de esta última, Sra Elisenda B. de Scasso, por ser aquella la responsable de la inscripción indebida de la alumna Srta Carmen Mojo.-

5556 2/928. Acceder al pedido formulado por

el maestro de la escuela N.º 10 del Consejo Escolar 2º, don José Luis Viani, de que se suspenda el descuento de sus sueldos por recibos de la Iro.-Maestros de Escuela, en atención a que sus gestiones ante la misma resultaron infructuosas y a que el saldo de su deuda queda garantido con el importe superior de sus contribuciones, según balance al 31 de enero último.- Esta órden no comprende los descuentos que pudieran corresponder en los sueldos del interesado por garantías acordadas a consocios con anterioridad del 1º de junio de 1927.-

19.173 18/927. 1º.- No hacer lugar al aumento de alquiler que la propietaria de la finca calle Yerbal Nº 4965, ocupada por la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, pretende para la renovación del contrato de locación de dicha finca - vencido el 15 de diciembre p.pdo.-

2º.- Proponer a la misma propietaria, para la expresada renovación, las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 700 m/n mensuales (igual al abonado conforme al contrato anterior).

Término: hasta el 15 de diciembre de 1932.-

Obras: la propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del período de las próximas vacaciones, todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en la planilla

de fs. 6 del expediente.-

3º.- Recomendar al Consejo Escolar respectivo, para el caso de no prestarse conformidad a las condiciones mencionadas en el artículo precedente, se sirva practicar nuevas gestiones en procura de otro local apropiado que pueda arrendarse mediante alquiler equitativo, para el traslado de la escuela.-

1418 - N/927. 1º.- Ampliar el plazo acordado a la Baronesa Sra Olga C. de Narducci para el pago del saldo del impuesto a que se refiere el expediente, según resolución del 13 de abril de 1927 (fs 11 del expediente), y deducidas las anualidades ya pagadas, en la siguiente forma: los cinco primeros años a razón de dos mil pesos por año, las diez anualidades siguientes, a razón de tres mil pesos, y una última anualidad de dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos con sesenta centavos m/n; lo que hace el total de $ 42.384.60 m/n, con la condición de que la Sra de Narducci garantice el pago del importe adeudado con la ampliación proporcional de la garantía establecida en la resolución del 13 de abril de 1927, o sea del seguro de vida.-

2º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial, a los efectos que la misma indica en su informe de fs 32 vuelta del expediente acumulado Nº 372 - N/928.-

9686 - M/928. 1º.- Autorizar al Director del Museo Escolar "Sarmiento", para suprimir desde el 1º de Junio próximo, el préstamo de

material, con el fin de ordenar, guardar, repartir según convenga dentro de la casa, y colocar en las mejores condiciones posibles, los objetos de dicho Museo.-

2°.- Disponer la clausura del Museo Escolar "Sarmiento", mientras duran las obras que se realizan en el mismo, debiendo el personal trabajar en el turno de la tarde únicamente, de acuerdo con las necesidades momentáneas.-

3°.- Disponer que la Dirección Administrativa (División Suministros), ponga a disposición de la Dirección del Museo Escolar "Sarmiento", dos peones los que se encargarán del trabajo pesado, embalar, empaquetar, etc.-

5153 I/928. 1°.- Aprobar el veredicto del Jurado que recibió las pruebas de aspirantes al cargo de Auxiliar de la Inspección de Dibujo, vacante por fallecimiento de la Srta Ernestina Sadone, y nombrar para ocupar dicho cargo, a la Srta María Teresa Fricca.-

2°.- Anotar en la foja de servicios de las profesoras de dibujo Srtas Rosa Zanetta y Raquel Huergo, la mención especial acordada por el Jurado.-

9797 E/928. Tomar nota y archivar el expediente.-

Sección Provincias.—

9183 8/928 Ubicar, provisionalmente y hasta tanto pueda ser ubicada en otra escuela, a la directora Sra Rosalina Z. S. de Zeballos, en la escuela nº 12 de San Luis, a cargo de uno de los turnos que funcionan en la misma.—

9246 8/928 Disponer el pago por intermedio de la Inspección Seccional respectiva de la suma de $ 619 m/n que se adeuda a los consignatarios que se indican en la planilla de fs. 5 del expediente por fletes y distribución de material a las escuelas de la provincia de San Luis durante los años 1926 y 1927, debiendo imputarse el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 8 del expediente.—

1145. 8/928. 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Salta a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de don Carlos Toma, ocupada por la escuela nacional nº 99 de Punta del Agua", - mediante un alquiler de $ 35 m/n mensuales pagadero a partir desde el 1º de enero del corriente año, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.—

2º.- La Dirección Administrativa deberá tomar nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la parte que se refiere a la imputación del nuevo gasto.—

7045. 8/927. 1º.- Mantener la resolución de cesantía

del director de la escuela n° 15 de San Luis Sr Dn Narciso Luna, dictada por el H. Consejo en fecha 2 de enero del corriente año, a fs 74 de las actuaciones.
2°.- Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para que reincorpore provisionalmente por el término de un año al Sr Narciso Luna, como auxiliar de alguna escuela de la Ley no 4874, bajo la dependencia de un director experimentado.-
3°.- Disponer que al cumplir el año del nombramiento provisional del Sr Luna, podrá solicitar este, su confirmación en el cargo de auxiliar, si obtuviere el concepto que compruebe satisfactoriamente su capacidad profesional.-

16.072 J/927. 1°.- Ordenar la liquidación y pago a favor de los herederos del Visitador fallecido don F. Amado Juarez, del importe de los sueldos que a éste le hubieron correspondido por servicios prestados hasta el 30 de abril de 1927, una vez deducido el saldo deudor de $ 239 m/n, que arroja la planilla de viático de fs 28 de estos autos.-
2°.- Hacer saber a Inspección General de Provincias, Asesoría Letrada y Dirección Administrativa, que no procede la justificación de oficio de las inasistencias correspondientes a los días 1, 2 y 3 de mayo de 1927, por oponerse lo dispuesto en el artículo 3° del decreto de 2 de diciembre del

mismo año dictado en el expediente
Nº 6835-L.-

11.088. E/927. Denegar el pedido de reconsideración que formula el director de la escuela Nº 80 de Entre-Ríos, señor Audecindo Taborda, debiendo en consecuencia mantenerse las resoluciones de fs 32 y 35 de estos obrados.-

9796 I/928. 1º.- Ascender a maestros auxiliares con antigüedad al 1º de junio próximo, a 32 ayudantes de las escuelas de la Ley 4874 por orden de antigüedad en la toma de posesión del cargo y que hayan registrado título de maestro normal nacional.-
2º.- La oficina de Estadística elevará a la Presidencia en el plazo de diez días la nómina correspondiente.-

Sección Territorios

122 T/928. 1º.- Autorizar la ejecución de reparaciones y mejoras en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela Nº 194 de Santa Elvira (Pampa), aceptándose, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura, la propuesta de don Luis Totié por importe total $ 1.633 m/n por ser la más baja y equitativa de las cuatro obtenidas.
2º.- Girar de inmediato el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.-
3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a

fs 8 del expediente.-

4067-J/927. 1°.- Aprobar los proyectos definitivos (planos, presupuesto y pliego de condiciones de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de reparación general y ampliación del edificio de la escuela n° 63 de Alpachiri (Pampa), y para la construcción del edificio destinado a la escuela n° 83 de Doblas (del mismo territorio), a cuyas obras les corresponde un costo presupuesto de:

Edificio de la escuela de Alpachiri

Obras de ampliación (edificio independiente de Tipo A. de cuatro aulas y vivienda para el director anexa, galería cerrada . . . . $ 48.867.47.

Obras de reparación general de las construcciones existentes. . $ 6.117.00

Total $ 54.984.47.-

Edificio de la escuela de Doblas.

Obras de construcción (edificio de Tipo A. de cuatro aulas y vivienda para el director anexa, - galería cerrada). . $ 56.034.97

Total de ambas escuelas. . . $ 111.019.44.-

2°.- Disponer el llamado á licitación pública por el término de ley para la adjudicación de las obras, estableciendo que el acto de la licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), donde se hará asimismo la publicación de los avisos.- Esta publicación se

extenderá además, por lo que respecta a cada uno de los edificios, a la localidad en que ha de realizarse la construcción.-

3°.- Imputar el gasto de las obras de construcción a "Recursos de la Ley n° 11.242" y el de las obras de reparación a la respectiva partida del Presupuesto General vigente.-

19.910 - N/926. 1°.- Solicitar del Ministerio de Agricultura la reserva de 10 hectáreas de terreno en el lote n° 15 de "Catan-Lil (Neuquén), con destino a la construcción del edificio propio de la escuela que deberá crearse para los niños de la población aborigen de la localidad citada.-

2°.- Postergar la consideración del aporte de material para la construcción que se ofrece donar, hasta que el Ministerio acuerde la reserva del terreno a que se refiere el artículo que antecede de esta resolución.-

10.323 - R/921. 1°.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 58.228.47 m/n y pliegos de condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio destinado a la escuela n° 25 de "Lamarque" (Río Negro), edificio del tipo A. de cuatro aulas, habitaciones anexas para el director, galería cerrada, pabellón sanitario independiente, etc.-

2°.- Disponer el llamado a licitación pú-

blica por el término de ley para la adjudicación de la obra, estableciendo que el acto de la licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma (Río Negro), donde se publicarán asimismo los avisos.-

3°- Imputar el gasto de la construcción a "Recursos de la Ley n° 11.242".-

Sección Capital.-

9737 P/928. 1°.- Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de abril último y mayo en curso por un total de nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con veintiseis centavos ($ 9.479.26) m/n, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 22 de enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indica: 3536-M/928; 4929-P/928; 7881-I/928; 185-D/927; 6263-D/928; 7839-C/928; 4637-P/928; 6149-S/928; 7957-D/928; 7834-E/928; 4523-I/928; 22.346-17°/927; 7795-I/928; 7889-D/928; 7897-D/928; 5023-D/928; 4481-3°/928; 8391-D/928; 8388-D/928; 4933-P/928; 10.891-C/927; 4778-C/928; 2993-P/928; 1139-E/927; 8618-E/928; 8617-E/928; 15.368-C/927; 3558-P/928; 8610-B/928; 8615-B/928; 8619-E/928; 7371-C/928; 3537-D/928; 6732-C/928; 1616-18°/928; 1937-I/928; 5087-E/928; 5064-C/928; 7242-I/928; 521-1°/928; 7239-I/928; 10.289-I/927; 23.256-I/927; 1635-P/928; 1827-I/928; 7460-D/928; 16.343-I/927; 7616-D/928; 7538-E/928; 5477-C/928; 7464-C/928; y 2426-C/927.-

2°.- Aprobar, asimismo las medidas adoptadas por la Presidencia en los

expedientes y fechas que se indica.

Exp. 10.149 - 7°/926 - mayo 10/928 - Dejando sin efecto la resolución adoptada en 15 de setiembre de 1926 por la que se autorizó la adquisición de una lámpara portátil destinada a la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7°.-

Exp_20.102 - 12°/927 - mayo 16/928 - Haciendo constar que la propuesta aceptada por resolución de 14 de marzo último para provisión y colocación de toldos en escuela Nº 14 del C. E. 12° es la de los Sres Gieria Hnos y no Giera Hnos.-

Entre líneas a fs 72 renglones 28 y 29 y fs 75 renglones 18 y 19, "en concepto de movilidad del personal de servicio en comisiones oficiales" y "las diez anualidades siguientes a razón de tres mil pesos", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 82 línea 24 "4778-E/928", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.-

Alf Lanari

[signature]